MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SELVA Nº 53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ"

UNIDAD APOYADA: BATALLON DE SELVA Nº 53 "CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐ No.03

Gualtal – Tumaco (N), 30 de ABRIL del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA** Identificación: 1004624308 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: VDA. Manzano – Tuquerres (N) Teléfono de contacto 3113325396 E-mail de contacto richardguerrero167@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. MEJIA LOZANO JEISSON ANDRES Cargo ejecutivo y segundo comandante BASGO53
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 008-CENACPAS-2026 Fecha de suscripción 20 DE ENERO DEL 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 41-44-101301877 Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 DE ENERO DE 2026 Aprobado por: TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
5. CRP	No. CDP **1526** Fecha expedición 14-01-2026 No. CRP **2226** Fecha expedición 22-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PASTO Dependencia 84 Posición catálogo de gasto A 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30-ENERO-2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado del Batallón de Selva Nº 53 "CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** a. Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. b. Acompañar la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la Unidad Militar. c. Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes. d. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar. e. Asesorar y elaborar los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11),

BASGO53

sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos.

f. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), las denuncias penales relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por organizaciones al margen de la Ley, efectuando el acompañamiento respectivo al Comandante de la Unidad Militar.
g. Socializar y actualizar de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución.
h. Guardar el secrete profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
i. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
j. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de inventarió Documental (FUID).
k. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven.
l. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
m. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación, y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
n. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
o. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, solo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
p. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
r. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la Ley.
s. Informar con veracidad a la institución, a través del Supervisor del contrato, acerca de las relaciones de parentesco, amistad, interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.
t. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales.

Obligaciones Generales:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

BASGO53

	durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago. 13. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia de la Unidad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso. 14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.
1. PERIODO DEL INFORME	01-04-2026 AL 30-04-2026
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas:** **a.** Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. **c.** Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho

BASGO53

Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes.
d. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar.

Obligaciones Generales:

12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago.
14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	NO DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – LEY 1476 DE 2011				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN A AYUDANTÍA BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN A ENLACE BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN A ARMAMENTO BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	SOLICITUD INFORMACIÓN A DIPER	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	SOLICITUD INTERVENCIÓN BR23	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INTERVENCIÓN BR23	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A SEPSE BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A ENLACE BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO ARMAMENTO BASGO53	ABRIL 2026

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO COMUNICACIONES BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO INTENDENCIA BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN CEDE4	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN A DIV03	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INTERVENCIÓN BR23	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD PERITO A COATE	ABRIL 2026
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS – LEY 1862 DE 2017				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 1005-2022	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA INICIAL	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 32333-2024	AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32333-2024	COMUNICACIÓN AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32338-2024	ACTA DE AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	CONSTANCIA SECRETARIAL SUSPENDE AUDIENCIA PROGRAMADA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 36073-2024	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	COMUNICACIÓN AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	ACTA DE AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 38575-2025	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38575-2025	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 38580-2025	AUTO DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	CONSTANCIA POSESIONA DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	NOTIFICACIÓN AUTO DE CARGOS A DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 38970-2025	AUTO DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	CONSTANCIA POSESIONA DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	NOTIFICACIÓN AUTO DE CARGOS A DEFENSOR DE OFICIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39862-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39862-2025	AUTO DE CONEXIDAD DISCIPLINARIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39862-2025	CONSTANCIA INCORPORA INVESTIGACIÓN	ABRIL 2026

BASGO53

			DISCIPLINARIA	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39862-2025	AUTO REMISIÓN POR COMPETENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39862-2025	ESTADOS	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39862-2025	OFICIO REMISORIO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39992-2025	AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	COMUNICACIÓN AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39992-2025	AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	COMUNICACIÓN AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40379-2025	AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 40379-2025	COMUNICACIÓN AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42344-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42344-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S2 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42344-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN EVALUADOR DE FOLIO DEL INVESTIGADO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42352-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42352-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S2 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42352-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN EVALUADOR DE FOLIO DEL INVESTIGADO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42363-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42363-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S2 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42363-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN EVALUADOR DE FOLIO DEL INVESTIGADO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 42597-2026	AUTO DE APERTURA	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42597-2026	COMUNICACIONES DE LEY	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42597-2026	NOTIFICACIÓN PERSONAL	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42597-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42597-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN S2 BASGO53	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 42597-2026	SOLICITUD INFORMACIÓN EVALUADOR DE FOLIO DEL INVESTIGADO	ABRIL 2026
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SL18 VALENCIA SOLIS JUAN	RESPUESTA PQRS	ABRIL 2026

BASGO53

	COBROS PERSUASIVOS

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 038-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 071-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	123-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 074-2020	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	26806-2023	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	31663-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	32825-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	35609-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	ABRIL 2026
SOLICITUD DESCUENTO POR NOMINA - COPER				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9603-2023	RECABO DESCUENTO POR NOMINA	ABRIL 2026
ACUERDOS DE PAGO				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 2134-2019	SEGUIMIENTO ACUERDO DE PAGO	ABRIL 2026
SEGURIDAD SOCIAL				
OBLIGACIÓN GENERAL - LITERAL "12"	PAGOS	PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL NO **6010079705**	PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL MES DE ABRIL	ABRIL 2026

3. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS ($41.230.000)

N.º PAGO	VALOR PAGO
1	$4.123.000
2	$4.123.000
3	$4.123.000

4. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago Planilla 6010079705
PENSIÓN	PORVENIR S.A	$ 280.200
SALUD	MALLAMAS EPS-1	$218.900
CAJA DE COMPENSACION	CCF DE NARIÑO	$35.100
ARL	POSITIVA	$ 9.200
TOTAL		$ 543.400

5. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago).

BASGO53

6. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
7. RECOMENDACIONES	OMITIDO
8. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, Gualtal – Tumaco (N) el 30 de ABRIL del 2026.

Respetuosamente;

Mayor MEJIA LOZANO ALISSON ANDRES
Ejecutivo y Segundo Comandante BASGO53
Supervisor del Contrato 008-CENACPAS-2026

BASGO53